

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Córdoba

Núm. 4.861/2015

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión Extraordinaria celebrada el día 30 de junio de 2015, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

"NÚMERO 172/15. ALCALDÍA. 7. PROPOSICIÓN DE LA EXCMA. SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA SOBRE LA DETERMINACIÓN DEL NÚMERO Y CARACTERÍSTICAS DEL PERSONAL EVENTUAL.

Examinado el expediente tramitado al efecto, se conocen los informes obrantes en el mismo, la Proposición de la Alcaldía-Presidencia, de fecha 23/06/15, que es ratificada por unanimidad su inclusión en el Orden del Día, una Diligencia de la Oficial Mayor de fecha 26/06/15, así como una Enmienda de modificación parcial suscrita por el Grupo Municipal Popular, sobre la determinación del número y características del personal eventual. La literalidad de la Proposición de la Alcaldía-Presidencia, así como la Enmienda de modificación son como a continuación siguen:

"Proposición de la Alcaldía-Presidencia sobre Personal Eventual.

Vista la regulación contenida en los artículos 104 y 104 bis de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se propone al Pleno la adopción de los siguientes

Acuerdos:

Primero: Establecer el siguiente número, características y retribuciones del personal eventual, debiendo entenderse las retribuciones referidas en las cuantías brutas que se indican, a percibir en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

GABINETE DE ALCALDÍA

Nº. Puestos de Confianza	Retribución Puesto
1 Jefe/a de Gabinete	43.060,65
1 Jefe/a de Comunicación	39.008,77
1 Asesor/a de Gabinete	39.008,77
1 Secretaria Particular	29.951,6

GABINETE DE ÁREAS DE GOBIERNO

Nº. Puestos de Confianza	Retribución Puesto
2 Asesores/as de Comunicación	35.356,72
4 Secretaria Área Delegado/a	24.131,52

GRUPO MUNICIPAL POPULAR

Nº. Puestos de Confianza	Retribución Puesto
1 Coordinador/a de Grupo	39.008,77
1 Asesor/a de Grupo	35.356,72
4 Aux. Administrativos	24.131,52

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA

Nº. Puestos de Confianza	Retribución Puesto
1 Coordinador/a	39.008,77
1 Asesor/a de Grupo	35.356,72
1 Auxiliar	24.131,52

GRUPO MUNICIPAL GANEMOS CÓRDOBA

Nº. Puestos de Confianza	Retribución Puesto
3 administrativos/a	27.190,12

GRUPO MUNICIPAL IU

Nº. Puestos de Confianza	Retribución Puesto
1 Coordinador/a	39.008,77
1 Asesor/a de Grupo	35.356,72
1 Auxiliar	24.131,52

GRUPO MIXTO

Nº. Puestos de Confianza	Retribución Puesto
1 Auxiliar	24.131,52

Segundo: Los presentes acuerdos serán publicados íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia y portal de transparencia y fijarse en el tablón de anuncios de la Corporación junto a la relación nominal de las personas que ocuparán estos cargos, debiendo los Grupos Políticos comunicar a la Alcaldía las propuestas de personas que ocuparán estos puestos para su nombramiento por la Alcaldesa y traslado al Departamento de Personal a los efectos oportunos".

"ENMIENDA DE MODIFICACIÓN PARCIAL SUSCRITA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, modificada "in vocee".

"El acuerdo primero de la proposición de la Excm. Sra. Alcaldesa Presidenta sobre la determinación del número y características del personal eventual establece en lo que respecta a este grupo.

Grupo Municipal Popular:

1 Coordinador/a de Grupo: 39.008,77.

1 Asesor/a de grupo: 35.356,72.

4 Aux. Administrativos: 24.131,52.

Para una mejor organización interna del trabajo de este grupo proponemos una serie de cambios que no alteran ni el número ni la cuantía total de las retribuciones propuestas para este grupo. La propuesta propone modificar simplemente las características del mismo, incluyendo una nueva categoría de Asesor de grupo Grado Medio.

Por todo lo anteriormente expuesto conforme al Reglamento Orgánico General del Ayuntamiento de Córdoba, Artículo 71.2, proponemos la siguiente enmienda parcial al Acuerdo Primero del Punto 7 del orden del día.

Sustituir

"Grupo Municipal Popular

1 Coordinador/a de Grupo: 39.008,77.

1 Asesor/a de grupo: 35.356,72.

4 Aux. Administrativos: 24.131,52".

Por

"Grupo Municipal Popular

3 Asesores/as de grupo grado medio: 32.832,33.

3 Aux. Administrativos: 24.131,52".

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría de 27 votos a favor de los Grupos Municipales Mixto (1), IU, LV-CA (4), Ganemos Córdoba (4), Socialista (7) y Popular (11) y 2 votos en contra del Grupo Municipal Ciudadanos-Córdoba, aprueba la Proposición de la Alcaldía-Presidencia, así como la Enmienda de modificación parcial de la Proposición referida, adoptándose los siguientes

Acuerdos:

Primero: Establecer el siguiente número, características y retribuciones del personal eventual, debiendo entenderse las retribuciones referidas en las cuantías brutas que se indican, a percibir en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

GABINETE DE ALCALDÍA

Nº. Puestos de Confianza	Retribución Puesto
1 Jefe/a de Gabinete	43.060,65
1 Jefe/a de Comunicación	39.008,77
1 Asesor/a de Gabinete	39.008,77
1 Secretaria Particular	29.951,6

GABINETE DE ÁREAS DE GOBIERNO

Nº. Puestos de Confianza	Retribución Puesto
2 Asesores/as de Comunicación	35.356,72
4 Secretaria Área Delegado/a	24.131,52

GRUPO MUNICIPAL POPULAR

Nº. Puestos de Confianza	Retribución Puesto
3 Asesores/as de Grupo Grado Medio	32.832,33
3 Aux. Administrativos	24.131,52

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA

Nº. Puestos de Confianza	Retribución Puesto
1 Coordinador/a	39.008,77
1 Asesor/a de Grupo	35.356,72
1 Auxiliar	24.131,52

GRUPO MUNICIPAL GANEMOS CÓRDOBA

Nº. Puestos de Confianza	Retribución Puesto
3 Administrativos/a	27.190,12

GRUPO MUNICIPAL IU

Nº. Puestos de Confianza	Retribución Puesto
1 Coordinador/a	39.008,77
1 Asesor/a de Grupo	35.356,72
1 Auxiliar	24.131,52

GRUPO CIUDADANOS

Nº. Puestos de Confianza	Retribución Puesto
1 Auxiliar	24.131,52

GRUPO MIXTO

Nº. Puestos de Confianza	Retribución Puesto
1 Auxiliar	24.131,52

Segundo: Los presentes acuerdos serán publicados íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia y portal de transparencia y fijarse en el tablón de anuncios de la Corporación junto a la relación nominal de las personas que ocuparán estos cargos, debiendo los Grupos Políticos comunicar a la Alcaldía las propuestas de personas que ocuparán estos puestos para su nombramiento por la Alcaldesa y traslado al Departamento de Personal a los efectos oportunos".

Córdoba, 7 de julio de 2015. La Alcaldesa, Fdo. M. Isabel Ambrosio Palos.